



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## CONTRATO N°68/2025

### CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA ID N° 461663

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik**, con Cédula de Identidad N° 1.332.937 y refrendada por la Secretaria General la **Señora Nora Ch. de Segovia** con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **Sr. Juan Haakon Petersen Sempe** con C.I. N° 191.578 y el **Sr. Juan María Petersen Lanús** con C. I. N° 812.447 representantes legal de la Empresa **S.A.C.I. H. Petersen** con Ruc: 80002126-6, con domicilio en la RUTA III GENERAL ELIZARDO AQUINO – Limpio, Departamento Central, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a los trabajos de SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

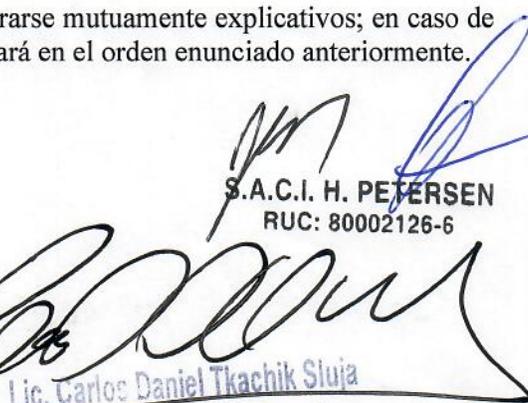
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- La resolución de adjudicación de I.M. N°258/2025 emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
**Nora Ch. de Segovia**  
Secretaria General



  
**S.A.C.I. H. PETERSEN**  
RUC: 80002126-6  
**Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja**  
Intendente Municipal  
Fram - Itapúa

#### MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461663

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN N°05/2025 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA ID N° 461663, convocado por la Municipalidad de Fram. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°258/2025.-

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

#### LOTE 1 - Servicio de reparación de retroexcavadora con pala cargadora Cat 416

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Reparación del cilindro de cucharón (desmontar, reparar y montar)	H Petersen	Paraguay	1	16.779.500	16.779.500
2	Banco de Válvulas y Líneas (remover, resellar e instalar)	H Petersen	Paraguay	1	22.091.300	22.091.300
3	Bomba Hidráulica (remover, resellar e instalar)	H Petersen	Paraguay	1	24.247.200	24.247.200
<b>Total</b>						<b>63.118.000</b>

**Son Guaraníes:** Sesenta y tres millones ciento dieciocho mil.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de obligaciones

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

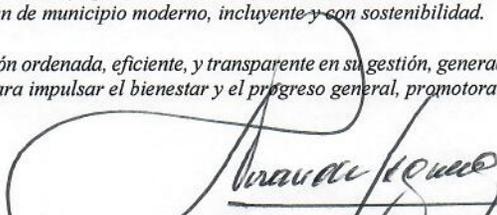
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

  
Nora Ch. de Segovia  
Secretaría General



S.A.C.I. H. PETERSEN  
RUC: 80002126-6

  
Lic. Carlos Daniel Tkachik Stuja  
Intendente Municipal  
Fram - Itapúa



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## 8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: José Luis Abramovich Kozaczuk encargado del Dpto. de Obras de la Municipalidad de Fram

## 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

### MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

### VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

S.A. CAROLINA PETERSEN  
RUC: 8000742518

*Nora Ch. de Segovia*  
Secretaria General

*Daniel Machuk Stuja*  
Intendente Municipal  
Fram - Itapua



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay al día 04 de Abril del año dos mil veinticinco.

Firmado por \_\_\_\_\_



Lic. Carlos Daniel Tkachik  
Intendente Municipal

Firmado por \_\_\_\_\_



Nora Chaves de Segovia  
Secretaria General

Firmado por \_\_\_\_\_



S.A.C.I. H. PETERSEN  
RUC: 80002126-6

Juan Haakon Petersen Sempe  
S.A.C.I. H. Petersen.

Firmado por \_\_\_\_\_



S.A.C.I. H. PETERSEN  
RUC: 80002126-6

Juan María Petersen Lanús  
S.A.C.I. H. Petersen.

#### MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.